



Buenos Aires, 12 de Mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 393 /2015

VISTO:

La solicitud de viáticos del Dr. Marcelo López Alfonsín, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Marcelo López Alfonsín, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 18, solicita viáticos, pasaje aéreo y gastos de matrícula para asistir al XX Concurso Interamericano de Derechos Humanos y a los Cursos sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Libertad de Expresión, que se llevará a cabo entre el 18 de mayo y el 12 de junio de 2015, en la Ciudad de Washington DC, EEUU.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 13/2015 CFIPePJ.

Que la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia otorgar al Dr. Marcelo López Alfonsín la suma de Dólares Dos Mil Ciento Setenta (USD 2170) para gastos de matrícula y la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15000) en concepto de pasajes aéreos para asistir al XX Concurso Interamericano de Derechos Humanos y a los Cursos sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Libertad de Expresión, que se llevará a cabo entre el 18 de mayo y el 12 de junio de 2015, en la Ciudad de Washington DC, EEUU.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Marcelo López Alfonsín la suma de Dólares Dos Mil Ciento Setenta (USD 2170) para gastos de matrícula para asistir al XX Concurso Interamericano de Derechos



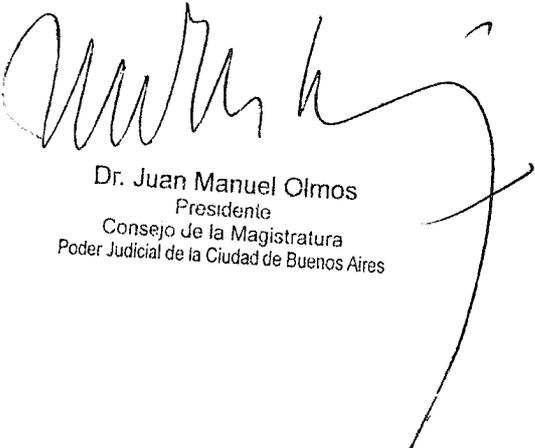
Humanos y a los Cursos sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Libertad de Expresión, que se llevará a cabo entre el 18 de mayo y el 12 de junio de 2015, en la Ciudad de Washington DC, EEUU.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto por la suma de hasta Pesos Quince Mil (\$ 15.000) en concepto de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Dr. Marcelo López Alfonsín, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 395 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires